



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0113-2018-UNAP

Iquitos, 25 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 683-FMH-UNAP-2017, presentado el 22 de enero de 2018, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 349-A-2017-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 349-A-2017-FMH-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, en la que resuelve modificar en todos los alcances la Resolución Decanal N° 373-2015-FMH-UNAP de fecha 5 de agosto de 2015, para ratificar la aprobación del Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Medicina de Emergencias y Desastres, de la Facultad de Medicina Humana “Rafael Donayre Rojas” de la UNAP;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 349-A-2017-FMH-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

“Modificar en todos los alcances la Resolución Decanal N° 373-2015-FMH-UNAP de fecha 5 de agosto de 2015, para ratificar la aprobación del Plan Curricular, Plan de Estudios y Malla Curricular del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana, vía residentado médico, con mención en Medicina de Emergencias y Desastres, de la Facultad de Medicina Humana “Rafael Donayre Rojas” de la UNAP”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)